

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar  
'y extranjero 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## ADVERTENCIA.

Está terminando el tercer trimestre del presente año y aun tenemos muchos suscritores de fuera que no han abonado ni los últimos trimestres del año 68. Antes de publicar sus nombres como ya lo hemos hecho otras veces con otros, les damos este nuevo aviso, esperando que procederán á retirar los recibos que adeudan.

## LA PAZ DE MURCIA.

En la nueva ley que se está formando para la organizacion provincial y municipal se establece que ningun diputado ni concejal podrá dejar de asistir á las sesiones sin causa legítima debidamente justificada. Entonces es regular no suceda lo que actualmente, que con catorce, diez y seis ó lo mas veinte concejales, celebra sesion nuestro municipio, habiendo vez que ha sido necesario buscar algunos para completar el número, y no perder el día.

Bueno es poner condiciones, pues al tiempo de hacer las elecciones son muchos los que quieren ser elegidos, después de hechas... los quehaceres de la casa y los que no lo son suelen tener primacia sobre cargo tan sagrado.

En vista de que los propietarios que deben formar el consejo de hombres buenos no acuden á las sesiones, que como es sabido se celebran los jueves y domingos bajo la presidencia del alcalde encargado del negociado de policía rural, imposibilitando así el resolver las reclamaciones que presentan los regantes de la huerta; varios de estos han acudido en queja al municipio, y este, hecho cargo de la razon que asiste á los reclamantes, por la ninguna dilacion de que son susceptibles las quejas que se presentan, ha acordado que al hacer la citacion para esas sesiones, se cite igualmente á otros tantos suplentes con objeto de que siendo catorce los convocados, sea mas fácil la reunion de los cuatro vocales que, segun las ordenanzas disponen, son necesarios para celebrar consejo.

### Dice «La Iberia»:

«Convénzase «La Reforma»: entre demócratas, progresistas y unionistas no existe hoy mas que un solo deseo, el de asegurar la revolucion que juntos realizaron con tanta gloria para honra de nuestra patria. Todo cuanto se hable, pues, de escisiones y diferencias es inútil. Las leyes orgánicas se establecerán de comun acuerdo, y todos sabrán convenir con el fallo soberano de las Cortes constituyentes, porque tienen todos suficiente abnegacion y patriotismo.»

Los republicanos de Quintanar de la Orden han dirigido una comunicacion á «El Pueblo», en la que viva y dolorosamente impresionados por el horrible asesinato perpetrado en Tarragona, protestan de tan inicuo y degradante crimen; y rechazan el título de correligionarios de los que á la vez que proclaman la abolicion de la pena de muerte, no reparan en manchar sus manos con sangre de ciudadanos indefensos.

Los republicanos de Quintanar de la Orden han cumplido con un sagrado deber de conciencia.

Se ha acordado continuar permitiendo la matanza de carne de cabra, atendiendo á que esa carne es tan buena como la de macho y reúne además la ventaja de su baratura que normaliza los precios de las demás, siendo á la vez motivo de aumento de la renta de la casa-rastro y medio de aminorar el fraude que se hacia en las carnes. Lo que se evitará, por medio de vigilancia y de escrupulosos reconocimientos, es que se maten cabras de las destinadas á dar leche ó de las que tengan sinto-

mas de preñez, pues la carne de esas carcas del jugo y condiciones de nutricion necesarias, siendo motivo de algunas enfermedades, así como aquellas que tengan alguna enfermedad.

Desearnos saber en que sesiones ha variado el nombre de nuestro teatro, pues recordamos que por proposicion del concejal don Juan Peñafiel Buendia se acordó titularlo de la *Soberanía Nacional*, de cuyo nombre se ha venido usando en los anuncios de las funciones, y lo desearnos saber por haber visto que en los de las que por los aficionados han de darse en las noches de mañana y el domingo, y en el periódico «La Libertad», se le ha titulado *Teatro de la Libertad*.

«La Igualdad» y «La Discusion» piensan de un modo enteramente opuesto. «La Igualdad» ha declarado estos últimos días que el nuevo rey será recibido á balazos, mientras que «La Discusion» sostiene que el pueblo que, teniendo todos los derechos, recurre á las armas es un pueblo suicida.

Ahora bien: ¿cuál de estos dos colegas es el que interpreta más fielmente la opinion del verdadero partido republicano?

Segun bando fijado en los parajes públicos, la municipalidad de acuerdo con la diputacion ha resuelto solemnizar el glorioso alzamiento nacional que tuvo efecto en esta capital el 29 de setiembre del año próximo pasado, distribuyendo 6.000 libras de pan entre los pobres de las parroquias de la misma.

Además se ha dispuesto que los vecinos decoren con colgaduras las fachadas de sus casa; que en la tarde se sitúe la banda de música municipal en el paseo de la Glorietta, y en su noche y en la de hoy haya iluminacion general y repique de campanas á las horas de costumbre.

El viernes tuvimos el gusto de ver en esta al notable constructor de guitarras, bandurrias, violines, y otros instrumentos de cuerda, D. Francisco Gonzalez, establecido en Madrid en la Carrera de S. Gerónimo, número 15; con este motivo pudimos admirar la célebre guitarra que presentó en las exposiciones de Paris y Zaragoza, por la que obtuvo medallas de primera clase. Dicha guitarra es de concha y marfil con adornos de mosaico de gran mérito y paciencia, y de un sistema especial que prolonga las voces, salvando el inconveniente de todas las guitarras de esta clase. También vimos otra guitarra excelente por su construccion, con adornos de mosaico, pero que supera en voces á la premiada. Esta la traía para conducirla á Lorca para D. Antonio Rubira que la tenía encargada. Aficionados y profesores notables de esta capital que las han visto, y tocado en ellas, han hecho grandes elogios del señor Gonzalez por sus trabajos.

Nosotros agradecemos mucho la distincion que dicho señor nos ha dispensado presentándonos sus obras, mayormente porque nos proporcionaron ocasion de admirarlas y de tributarle los plácemes que merece.

## SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Murcia.

Se hace saber: Que á consecuencia de escrito presentado por D. Antonio Hernandez Amores en el que de acuerdo de la comision directiva de los regajos, cota, nublá y almanzora en Sangonera la verde, solicita la reunion de un juntamento general para enterarles de los abusos cometidos por los ribereños del rio de Sangonera, utilizando sus aguas en riegos nuevos en perjuicio y hasta con peligro de dejar sin agua á los heredados en sus respectivas tandas y resolver lo que proceda; he dispuesto que el acto tenga lugar en las Salas Consistoriales el día 29 del actual á las 11 de su mañana. Lo que se hace notorio por el presente

para conocimiento de los interesados á fin de que concurren al acto en el bien entendido que á los que no concurren les parará el perjuici á que haya lugar.

Murcia 21 de setiembre de 1869.—Mariano Gimenez.

## VARIEDADES.

(Remitido.)

AL R. P. FR. JACINTO.

Sonó en mi corazon el eco fiero de tu protesta audaz. Del fondo oscuro, de celda humilde súbito has lanzado un pavoroso acento que es del hombre piadoso atroz tormento, y alegría indecible del pecado. ¡Oh! cual te compadezco, insigne hablista, filósofo preclaro, un tiempo gloria de pura y evangélica oratoria! Cuál la serpiente á Eva, indigno orgullo tu corazon tentó! Fácil las puertas de tu escondida vanidad le abriste y tus sienes laureadas quedan yertas. El abismo se abrió; tú no lo viste ciego de vanidad, y en lo profundo por subir á lo alto en él caíste. A dónde, á dónde ¡ay triste! Conducirá tu voz al inesperto, ó al que un rumbo seguía quizá incierto? ¿Se perderá por tí? Quiéres escuela fundar como Lutero, y ser un día fija la vista solo en este suelo, y alucinado por mentido brillo, ser como el cismático caudillo? ¡Miseria ceguera! cuanto mas alto, cuanto mas noble y digno y admirado viéste de la gloria cabe el sólio si de santa humildad el fiel sendero del mismo Dios que invocas sigueras con espíritu sincero! ¿Ofensas recibiste? Sufré y calla; mas mérito ante Dios. ¿Hirió tu pecho ingratitud insolita? Recuerda que el Dios á quien juraste seguir en la humildad, muy mas terrible ingratitud sufrió porque pecaste. ¡Ingratitud! ¿Acaso el bien que tú hayas hecho pesaba en la balanza de vil lucro? Si cuanto trabajaste precio está en la tierra porque el premio en los cielos esperaste, ¿no te espanta y aterra pronunciar ante Dios á quien adoras palabras de soberbia engañadoras? ¿Qué hiciste, desdichado? ¡Infáusta tea arrojar á los vientos inflamados para qué inmenso estrago todo sea? Muy fuerte es de tu brazo la pujanza, muy vibrante es tu voz y muy potente; mas si formaste réproba alianza con aquel que perdió toda esperanza bajarás ante Dios tu osada frente!

R. S. R.

Murcia 25 de setiembre de 1869.

## COMUNICADO.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES  
de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Sr. director de LA PAZ DE MURCIA.

Cartagena 25 setiembre 1869

Muy señor mio y distinguido amigo: hace dias veo se sostiene por los señores don Juan Varona y D. G. de C. á quienes no tengo el honor de conocer, una polémica con motivo del servicio que presta al público el omnibus del despacho central que tiene establecida esta compañía en esa poblacion.

Por efecto de mis muchas ocupaciones, no he podido enterarme en detalle de los diferentes comunicados que con este motivo se han cruzado entre ambos señores; y aunque es ageno mi propósito el analizarlos ni entrar en consideraciones sobre el asunto, me creo en el deber de rectificar la opinion de D. G. de C. que emite en uno de los párrafos del comunicado que aparece de dicho señor en el número 3.682, del periódico que V. dignamente dirige y que dice así:

«¿Quién no reconoce que el referido reglamento, (el de patios en las estaciones) solo habla con las estaciones» en que se ha-

llen constituidas las empresas necesarias al servicio público? ¿Se hallan establecidas en Murcia? NO, por consiguiente el derecho es de todos, igual para todos: y el privilegio de un solo coche particular protegido por el jefe de estacion, es un abuso mal tolerado, esta es la cuestion.»

En primer lugar creo deber hacer saber al señor D. G. de C. que desde el 7 de setiembre del presente año, se anunció (como á V. le consta) por medio de la prensa y de carteles al efecto, tanto en esa poblacion como en Cartagena, que esta compañía establecia un servicio á domicilio de *factage y camionage*, sito en San Bartolomé, 11, á disposicion del público para el despacho de billetes, facturacion de equipages y mercancías á grande y pequeña velocidad, en combinacion con todas las estaciones; por consiguiente creo que dicho señor incurra en un error al afirmar con tanta seguridad que no existe establecida empresa á domicilio en la estacion de Murcia.

En segundo lugar creo deber tambien hacer presente al mencionado señor, que este servicio no es el de un coche particular ni protegido por el jefe de estacion, sino que es un servicio establecido por esta compañía, para comodidad del público, por medio de un convenio celebrado por la misma con el señor Peñalver, contratista y jefe del despacho central de Murcia, y que tanto este como todo su personal están comprendidos en un todo en el art. 9.º del reglamento de patios que en su mismo comunicado cita, y cuyo servicio y convenio está completamente autorizada por el gobierno como todos los que esta compañía tiene necesidad de establecer; y por último tambien me creo en el deber de hacer presente al referido señor, que en este servicio no existe á mi entender abuso de ningun género, puesto que su existencia no obliga al viajero á que lo use en perjuicio de los demás, pudiendo elegir el que mejor guste, y menos en Murcia que en ninguna otra parte, en donde los conductores de carruajes atenden al viajero con sus indicaciones. Que este servicio, lejos de ser un abuso, está establecido en todos los países civilizados y su mision no tiene otra tendencia que á regularizar y fijar una tarifa módica que impida el verdadero abuso, de la que los contratistas no pueden exceder, ni baja su tipo del adoptado en las poblaciones para el servicio público, teniendo la imprescindible obligacion de no faltar á la salida y llegada de todos los trenes, lleguen con el retraso que quieran, y por último que este servicio indirectamente obliga á los demás dueños de carruajes que á él se dedican á no excederse de los precios establecidos, impidiéndoles que realmente abusen cuando la ocasion se les presenta, lo que no tengo inconveniente en manifestar, por que me cuesta el saberlo.

No siendo, pues, mi objeto mas que hacer constar al señor D. G. de C. que el carruaje en cuestion es un servicio igual al que prestan en todas las estaciones de alguna importancia de los ferro-carriles tanto de la península como del extranjero, y no una protección determinada á un particular por un empleado cuyo verdadero abuso sabría impedir y castigar esta compañía, ruega á V. dispense el obsequio de dar cabida en su apreciable y digno periódico, á estas mal trazadas líneas que le dirige su siempre affmo. amigo q. s. m. b..

El agente comercial de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante,  
M. ALBELDA.

## ULTIMA HORA.

Esta mañana se ha recibido en el gobierno de provincia el siguiente telégrama:  
No ocurre novedad.  
Algunos revoltosos fugitivos de Barcelona han inutilizado las vías férrea y telegráfica.  
Se les persigue de cerca.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 26.)  
MINISTERIO DE ULTRAMAR.  
Decreto.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El gobernador superior civil de la isla de Cuba, de acuerdo con la intendencia y aceptando los ofrecimientos que á este fin se le tienen hechos, procederá desde luego al establecimiento de una casa de moneda en la Habana, dotándola de todas las condiciones necesarias para su objeto; pero procurando al mismo tiempo la mayor economía, y dando después cuenta justificada al ministerio de Ultramar.

Art. 2.º Interin se forman las correspondientes ordenanzas, la casa de moneda de la Habana se regirá, tanto en la parte económica como en la facultativa, en cuanto sea posible, por las publicadas para las fábricas de igual clase establecidas en la Península.

Art. 3.º Queda facultado el gobernador superior civil de Cuba para determinar, de acuerdo con la intendencia y teniendo en cuenta las necesidades de la isla, la clase ó clases de moneda que con preferencia deban acuñarse en el nuevo establecimiento; pero siempre ajustándose estrictamente á lo prevenido en el decreto publicado por el Gobierno provisional en 19 de Octubre último respecto al peso, ley y diámetro de las monedas, así como á las demás disposiciones vigentes sobre emblemas, leyendas y condiciones externas de las mismas.

Art. 4.º Se remitirán muestras de cada ración al ministro de Ultramar á fin de someterlas á los correspondientes ensayos facultativos, todo en los mismos términos y con las precauciones establecidas para las acuñaciones practicadas en la casa de moneda de Manila.

Madrid veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Circular.

Un año hace que la nación española llevó á efecto una revolución profunda, cuyas benéficas consecuencias, en grande escala iniciadas, solo necesitan para desarrollarse el concurso de los pueblos y la tranquilidad del país, sin lo cual serian completamente ineficaces los más patrióticos esfuerzos de las Cortes Constituyentes y la voluntad más decidida del Gobierno.

El ejercicio de los derechos individuales, base fundamental de las Constituciones democráticas y elemento obligado de toda reforma liberal, no solo no ha encontrado obstáculo ninguno por parte del Gobierno, como V. S. sabe perfectamente, sino que, queriendo este adelantarse á la más exquisita suspicacia, ha procurado llevar su respeto en este punto hasta la tolerancia del abuso, en la idea de que la práctica de la libertad iría poco á poco enseñando á los ciudadanos los verdaderos límites de sus derechos, al principio simple confusos para los pueblos que de repente sacuden el yugo de la opresión.

El Gobierno, pues, ha cumplido en esto, como en todo, su deber, y ha obedecido la voz de su conciencia, creyendo poder apelar confiadamente á la del país y á la de sus legítimos representantes, seguro de obtener su favorable veredicto. ¡Lástima que no todos los partidos hayan seguido la anchurosa senda de legalidad que tan lealmente se les franqueaba, contribuyendo así á aumentar el prestigio de las nuevas instituciones, y á consolidar la libertad por primera vez practicada con toda amplitud en España!

El hecho es, sin embargo, y dolor causa al Gobierno consignarlo, que alguna fracción política, de buena fé unas veces, con manifiesta imprudencia otras, socavando siempre el edificio constitucional, y dando con sus procederes júbilo y esperanzas á los enemigos de la revolución, ha desnaturalizado el uso de los derechos individuales, valiéndose de ellos para atacar violentamente la Constitución y las leyes, para dar el grito de rebelion en su contra, para introducir el temor en el ánimo de los ciudadanos honrados, para llevar el desasosiego al interior de la familia, para perturbar la pública tranquilidad, para destruir el crédito del Estado, y para enervar, en fin, la energía gubernamental, que hoy es más que nunca necesaria en bien del público desplegar.

De esto no es necesario aducir pruebas; el país lo sabe, el país lo siente, el país clama por su pronto remedio; y el Gobierno no sería digno de su confianza si, al paso que defiende con energía el libre y legal ejercicio de los derechos políticos y civiles, no reprimerá con rigor el ejercicio ilegal que los conculca y destruye.

Los derechos de reunion y de asociacion son por desgracia los de que más impunemente se ha abusado, faltando á las prescripciones de la Constitución y de las leyes, y dando ocasion á perturbaciones que empañan la revolución, á abusos que desprestigian la libertad y á crímenes que deshonran á los partidos en cuyo nombre se cometen.

Los artículos 17, 18 y 19 de la ley fundamental del Estado, si bien sancionan las reuniones y asociaciones, es bajo la condicion de que sean pacíficas, de que no sirvan de medio para delinquir y de que no comprometan la seguridad del Estado; y los decretos de 1.º y 20 de Noviembre de 1868, convertidos en leyes después de publicada la Constitución, dictan también reglas cuya infraccion pone á los que la cometen fuera de la legalidad.

Sin embargo, el Gobierno ha visto con sentimiento colocarse en esa situación punible las reuniones y manifestaciones que ostentan lemas contrarios á la forma de gobierno sancionada por las Cortes Constituyentes, y ha presenciado con dolor que las asociaciones, prestando á sus individuos las fuerzas de su colectividad, les excitaban por medios directos é indirectos á la rebelion, niegan la soberanía de las Cortes Constituyentes, inflaman las masas ignorantes con predicaciones subversivas, amenazan con hechos criminales al país y ponen en peligro la seguridad del Estado.

Si un exceso de respeto á los derechos y á las formas políticas ha hecho que el Gobierno muestre una tolerancia mal comprendida y peor pagada, hoy que el término de la constitucion definitiva del país se aproxima; hoy que los mal contentos redoblan sus esfuerzos desplegando una actividad calenturienta, y preparando actos de resistencia y de agresion que no pueden en manera alguna consentirse; hoy que el crimen ha venido á coronar la triste obra de los que, insensatos ó malvados, quieren ahogar la libertad en los horrores de la anarquía; hoy que el Gobierno cree llegado el caso de revestirse de todas las atribuciones que le competen, de prevenir sin contemplaciones excesos de funestimos resultados, y de reprimir con mano fuerte los que se cometan.

En su consecuencia, y una vez perdida toda esperanza de que para ciertas gentes la práctica de la libertad corrija por su propia virtud y solo por ella los grandes abusos que á su sombra se han venido cometiendo, necesario es robustecer con voluntad firmísima la pública tranquilidad, para lo cual no son precisas por fortuna ni medida ninguna preventiva ni nuevas disposiciones. Los artículos 17, 18 y 19 de la ley fundamental del Estado ya citados, y los decretos de 1.º y 20 de Noviembre de 1868, elevados á leyes después por la voluntad soberana de las Cortes Constituyentes, dan al Gobierno medios suficientes para ocurrir por el momento á todas las necesidades. Emplee V. S., pues, con decision y con energía estos medios, y con arreglo á las citadas disposiciones proceda inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad.

1.º A intimidar á todas las asociaciones, cualquiera que sea el nombre con que se designen, cuyos asociados no hayan puesto en conocimiento de la autoridad local su objeto y los reglamentos y acuerdos por que aquellas hayan de regirse, segun dispone el art. 2.º del citado decreto de 20 de Noviembre de 1868, elevado á ley por las Cortes Constituyentes en 20 de Junio último, á que suspendan inmediatamente sus sesiones hasta que llenen estos requisitos. Los que á despecho de la intimacion de la autoridad continúan reuniéndose sin llenar las prescripciones anteriores serán considerados como culpables y entregados al tribunal competente.

2.º A reprimir con mano fuerte y por todos los medios que las leyes ponen á su alcance los excesos y atentados que se cometan, aun en aquellas asociaciones constituidas con las condiciones legales; no tolerando en ellas ni gritos subversivos, ni ataques á la Constitución monárquica de la nación, ni amenazas á la propiedad, á la honra ó á la vida de los ciudadanos, ni ultrajes á la moral; y deteniendo en el acto á los culpables para entregarlos á los tribunales, suspendiendo entre tanto la asociacion hasta que recaiga ejecutoria.

3.º A reprimir con igual energía los excesos y atentados que se cometan en las reuniones y manifestaciones, declamando ó protestando tumultuariamente contra la organizacion monárquica del país acordada por las Cortes Constituyentes, ó proclamando por medio de vivas, motes ó banderas principios contrarios á los que la ley fundamental del Estado tiene consignados. En tales casos, la autoridad y sus agentes detendrán en el acto á los culpables y los someterán al juez competente, con arreglo á la Constitución y á las leyes.

Y 4.º A prevenir á los alcaldes que cuiden en los pueblos de su residencia del puntual cumplimiento de estas instrucciones, haciendo uso al efecto de todo el lleno de sus facultades y requiriendo en caso necesario el auxilio de la fuerza pública.

De orden de S. A. el Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, lo comunico á V. S.; previniéndole que sobre su puntual observancia no debe permitir la menor omision, exigiendo por el contrario á las autoridades y á sus agentes que en ella incurran inmediata responsabilidad en los términos prevenidos en el art. 285 del código penal y demás disposiciones legales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1869.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

En circular de la direccion general de administracion local fecha 16 del corriente, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las diputaciones provinciales formarán anualmente, luego que termine el ejercicio de cada año económico, el resumen de los gastos y de los ingresos aprobados en los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, de todos los distritos municipales de la provincia, ajustándose á los modelos que tambien se publican.

2.º En todo el mes de Octubre remitirán indefectiblemente á este ministerio por conducto de los gobernadores cuatro ejemplares de dichos resúmenes, uno que quedará en la direccion de administracion local, dos para los Cuerpos colegisladores y otro para la direccion general de estadística, debiendo publicarse tambien en los

Boletines Oficiales de las respectivas provincias.

3.º Las diputaciones procederán á formar y remitir en el plazo más breve los resúmenes correspondientes á los años económicos de 1864-65, 1865-66, 1866-67 y 1867-68, segun los modelos ya circulados á los gobernadores.

Por el ministerio de Hacienda se ha ordenado:

1.º Que el día 1.º de Octubre próximo quede suprimido el depósito flotante que D. A. Bueñaga tiene establecido en Vigo, y que se alije el carbon en él existente.

2.º Que los 693.730 kilogramos de dicho combustible introducidos en el ponton desde el día 1.º de Junio de 1868 paguen los derechos señalados en la partida 119 del arancel de 1865 ó sean 270 milésimas de escudo por cada 100 kilogramos.

3.º Que el resto del combustible que en él se halle introducido cuando la existencia del depósito era legal, satisfaga los derechos del arancel hoy vigente, ó sean 500 milésimas de escudo por 1.000 kilogramos, descontando las 20 milésimas por 100 kilogramos que la nota 12 del arancel de 1865 señalaba, en el caso de que el interesado haya satisfecho.

Y 4.º Que queda prohibido en el puerto de Vigo y en todos los demás del reino el establecimiento de pontones ó almacenes flotantes.

La Gaceta del 27 no publica resolucion alguna de interés general.

## NOTICIAS GENERALES.

En los términos siguientes dá cuenta la Gaceta de los lamentables sucesos acaecidos en Barcelona la tarde y noche del 25:

«Reunidos en el día de anteayer algunos comandantes de los Voluntarios de la libertad de Barcelona, acordaron hacer una protesta contra la disposicion del Gobierno sobre el desarme y disolucion de los de Tarragona. Publicada dicha protesta en algunos periódicos republicanos de aquella capital, produjo excitacion entre la fuerza que sus autores mandaban y la consiguiente intranquilidad en la poblacion. En su virtud el gobernador civil, siguiendo las instrucciones del Gobierno, ordenó desarmar y disolver los batallones mandados por los jefes que habian hecho la protesta. Algunos de los individuos de estos batallones, oponiéndose á las órdenes de la autoridad, se pusieron en armas y empezaron á formar barricadas, ocupando los edificios del Cármen y la Magdalena.

Las fuerzas del ejército tomaron inmediatamente posiciones; y pasado el plazo que se les señaló en el bando publicado para el desarme y disolucion, y hechas las intimaciones que marca la ley, á las diez y media de la noche se rompió el fuego y se atacó á los insurrectos, tomando á la bayoneta las barricadas y edificios que ocupaban.

A las dos de la mañana la rebelion estaba sofocada, y las tropas eran dueñas de todas las posiciones que ocuparon los trastornadores del orden.

Los prisioneros, que se han hecho en gran número, han sido embarcados.

La audiencia en pleno se constituyó desde el primer momento, y funciona con los juzgados de primera instancia sin interrupcion.

La ley, pues, ha sido respetada en Barcelona, como lo será en todas partes.

Asegúrase en los círculos políticos de París que lord Clarendon ha recibido de parte del emperador confianzas sumamente importantes con respecto á la situacion interior y exterior. De ellas parece resultar que Napoleon se halla firmemente resuelto á enlazar las libertades interiores con el mantenimiento absoluto de la paz, y tal vez la disminucion de los armamentos.

Se generalizan en el vecino imperio los rumores de golpe de Estado, aun cuando seria difícil determinar su fundamento. Parece que el gran argumento de los que propalan estas voces es el nombramiento del general Palikao para el mando del ejército de París en reemplazo del mariscal Canrobert. La razon de este cambio es, sin embargo, fácil de comprender: siendo simplemente general el actual ministro de la Guerra, ha parecido conveniente no dejar á sus órdenes en París á un mariscal de Francia.

Sabemos por buen origen y creemos poder asegurar que se piensa formalmente en la completa descentralizacion de la enseñanza, retirándose la subvencion que el Estado venia satisfaciendo á las universidades y entregando á estas ó á las diputaciones provinciales la equivalencia de los bienes que antiguamente poseian los establecimientos públicos de enseñanza.

Compendiamos á continuacion los detalles recibidos hasta las tres de la tarde del domingo relativamente á los sucesos de Barcelona:

«Desde que la noticia del desarme de la Milicia de Tarragona cundió por aquella capital, notáronse síntomas de agitacion, principalmente entre los batallones de Voluntarios de la libertad que pasan por republicanos. A pesar de esto, nada hacia temer que se llegara á una actitud violenta, hasta que ayer á las doce de la mañana se presentaron al gobernador de la provincia los comandantes de todos los batallones protestando, en nombre de sus compañeros de Milicia, contra el desarme de los Voluntarios de Tarragona.

Segun parece, el gobernador les dirigió va-

rias excitaciones para que retrocediesen ante una resolucion que envolvía un acto de hostilidad contra el Gobierno, y revelaba además la existencia de un acuerdo tomado ilegalmente; pero nada bastó, segun *El Imparcial*, á disuadirles de su propósito, asegurándose, por el contrario, que insistieron en sus deseos de que se devolvieran las armas á la Milicia de Tarragona, dejando entrever la resolucion de apelar á la fuerza en caso contrario.

Mientras esto sucedía en el gobierno de la provincia, iban formándose numerosos grupos en la poblacion y al mismo tiempo la recorrian los dos batallones de voluntarios calificados de republicanos, á los cuales se agregaban individuos pertenecientes á otros batallones.

Consultado el gobierno, segun *La Iberia*, y enterado este que la protesta no la presentaron como ciudadanos que hacían una petición, sino como jefes de fuerza armada, dispuso que entregasen las armas los batallones que decían representaban y que tan abiertamente faltaban á la ley.

En vista de esta órden del gobierno, el gobernador publicó á la una un bando por el cual se ordenaba el desarme de la Milicia en el término de cuatro horas, dentro de las cuales debían entregarse las armas.

A las cinco de la tarde, hora en que espiraba el plazo, los diputados Sres. Alsina y Serrallera, acompañados de dos ó tres individuos del ayuntamiento, se presentaron al gobernador, pidiéndole que prolongase por dos horas más el término señalado, ofreciendo bajo su responsabilidad, segun el *Imparcial*, que se verificaría pacíficamente la entrega.

El gobernador se negó en parte á esta pretension, teniendo en cuenta que á las siete sería ya de noche, y difícil, por consiguiente, dominar cualquier conflicto; pero concedió media hora de prórroga para que los Sres. Serrallera y Alsina conferenciaran con los voluntarios que parecían resueltos á no obedecer el bando, y resolvieran lo que tuvieran por conveniente.

La media hora transcurrió sin que nadie se acercara á dar cuenta á la primera autoridad de la resolucion adoptada por los jefes de los voluntarios; antes por el contrario, prosiguióse con gran actividad la construccion de las barricadas que ya se habian empezado á levantar en el barrio del Padró y otros.

Muchos individuos, sin embargo, entregaron las armas, segun hace constar *La Iberia*.

Colocadas las fuerzas del ejército en sitios convenientes, y después de las intimaciones de ordenanza, dióseles á las diez de la noche la órden de atacar, empezando por la calle del Cármen, en la cual tomaron cinco barricadas á la bayoneta, ocasionando á los insurrectos cuatro muertos y cogiendo un prisionero herido, además de otros muchos que se albergaron en las casas inmediatas, donde eran socorridos por los vecinos. Las tropas del ejército tuvieron un oficial del regimiento de caballería de Lusitania herido y dos soldados de infantería.

La insurreccion quedó desde entonces localizada en el barrio del Padró, cuya plaza ocupaban las tropas.

Las fuerzas de los insurrectos se componian exclusivamente de los dos batallones de Voluntarios republicanos, á los cuales se agregaron individuos de otros batallones y personas que no pertenecen á la Milicia, calculándose en total unos tres mil hombres.

En la lucha contra los insurrectos tomaron parte los batallones de Voluntarios monárquicos, que todos permanecieron leales al lado de la autoridad.

Hasta este momento los prisioneros hechos ascendían á 60, entre los cuales se encontraban el Sr. Serrallera y otro diputado (hay dudas sobre si es el Sr. Alsina ó el Sr. Salvany), algunos individuos del ayuntamiento, un alcalde de barrio y el oficial del ejército Sr. Morros, á quien se habia dado el retiro por negarse á jurar la Constitución, y que, segun parece, tomó el mando de los batallones republicanos.

*La Iberia*, *El Puente de Alcolea* y *Las Cortes* creen, aunque sin asegurarlo, que los diputados presos son los Sres. Serrallera y Salvany, y añaden que el número de presos ascendía á 40.

A la una de la madrugada el capitán general dispuso un ataque general y simultáneo de las barricadas levantadas en las calles de Poniente y San Pablo, inmediatas ambas al Padró. El capitán general consideraba suficientes las fuerzas que existían en Barcelona para sofocar la insurreccion.

El ataque simultáneo contra las barricadas de las calles de Poniente y San Pablo se ha dado con la mayor energía y bravura. Las tropas, siempre á la bayoneta, han tomado las últimas barricadas.

No se tienen aún detalles de las bajas causadas en este segundo ataque, pero en él se ha hecho gran número de prisioneros.

Los prisioneros han sido trasladados á bordo de un buque del Estado.

El Gobierno envió á decir por el telegráfo al capitán general del Principado, que se le enviarían, si lo creía necesario, más fuerzas, pues en Tarragona se encuentra la brigada de Palacios, compuesta de cuatro batallones; pero aquella autoridad militar parece que contestó que tenía fuerzas más que suficientes para dominar la insurreccion.

Se han adoptado todas las precauciones necesarias para impedir que acudan á Barcelona fuerzas de cualquier otro punto, pues nada tendría de extraño que á la primera noticia de la insurreccion algunos alborotadores de otros puntos acudieran á la capital del Principado.

Los tribunales de justicia se constituyeron

desde los primeros momentos del conflicto y funcionaban sin descansar un momento.

En las primeras horas de la madrugada de hoy ha recibido el Gobierno, un parte del capitán general de Cataluña en el que participa haber concluido el movimiento y embarcado los prisioneros.

La ciudad ha recobrado la tranquilidad, aunque todas las calles y plazas están ocupadas militarmente, interceptándose el paso á todos los paisanos.

Ha sido preciso emplear la artillería, por lo que indudablemente el número de bajas habrá sido considerable.

Los batallones de Voluntarios que habían protestado han quedado desarmados. La Iberia hace constar que han bastado pocas horas para concluir tan descabellado intento y asegurar la libertad y el orden.

Los periódicos republicanos de Madrid se limitan á dar cuenta á última hora de los sucesos; pero en el modo de dar las noticias contienen alguna variación.

La *Igualdad* dice que la protesta de los Voluntarios sobre el desarme de Tarragona fué el pretexto de que se valió el gobernador de Barcelona para decretar también el desarme en la capital del Principado.

La *Discusion*, á su vez, dice lo siguiente: «Habiéndose tratado de desarmar á los voluntarios de Barcelona, estos han levantado barricadas y roto el fuego contra la tropa.

Según los telegramas que parece recibió anoche el Gobierno, á las doce seguía el combate. La causa de este gravísimo conflicto es la orden de desarme comunicada ayer por telégrafo al capitán general de Cataluña.

Los voluntarios de Barcelona habían dirigido al Gobierno una protesta por el desarme de los de Tarragona y Tortosa.

Hoy probablemente publicará la *Gaceta* partes oficiales.

Dícese que los diputados Serraclara y Salvany, después de haber tratado de conjurar el conflicto y no pudiendo conseguirlo, se han puesto al lado de los voluntarios.

Dícese también, con referencia al ministerio de la Gobernación, que la insurrección está circunscrita al arrio del Carmen.

Ahora bien: nosotros, en vista de este terrible conflicto, precursor sin duda de otros mayores y más sangrientos, que no hemos provocado y que deploramos con todo el ardor de nuestra alma republicana, aconsejamos á nuestros amigos la mayor calma y prudencia.

Tengan presente que los unionistas esperan, después de una lucha terrible y sangrienta entre republicanos y progresistas, acudir como los cuervos á ensañarse en los cadáveres de todos. Republicanos y progresistas, recordemos la historia, y sirvan á unos y otros de saludable enseñanza!»

—La *Reforma* dá en breves líneas las mismas noticias que los periódicos ministeriales, refiriéndose á los partes recibidos por el Gobierno.

—Los lamentables sucesos de Barcelona pueden darse por completamente terminados.

A las tres de la madrugada cesó el fuego, y los soldados del ejército iban ocupando las principales posiciones para evitar que los rebeldes se reconcentrasen é intentaran un nuevo ataque.

A las diez de la mañana se encontraban prisioneros y á bordo de los buques de guerra *Vulcano* y *Limiers* y otro cuyo nombre no recordamos, 124 prisioneros, entre los que se halla el diputado Sr. Serraclara y algunos individuos del Ayuntamiento de aquella capital, los cuales, como el Sr. Serraclara, fueron apresados de los primeros.

Los buques continúan acoderados frente á la Rambla esperando órdenes.

Los fugados de Barcelona se han dirigido á San Andrés de Palomar, en cuyo punto han cortado el telégrafo y la línea férrea; pero ya han salido fuerzas de Barcelona y una comisión de obreros de telégrafos para restablecer las comunicaciones y batir á los revoltosos si se obstinan en su propósito.

El correo de Cataluña no había podido salir á la hora de costumbre, por estar interceptada la línea por San Andrés, pero se cree que ya haya podido restablecerse la comunicación.

El motivo de haberse dirigido los sublevados á San Andrés de Palomar, es porque en este punto debía celebrarse hoy una manifestación á la memoria de un liberal que fué asesinado en dicho punto en Agosto de 1850; pero ni han concurrido los invitados, ni lo fugados de Barcelona cuentan con fuerza para hacer frente á la columna que ha salido á perseguirlos.

En la capital, como decimos, no había temores de que volviera á alterarse el orden.

Antes de romperse el fuego fué muerto un soldado en la Rambla de San José por unos cuantos individuos.

Las desgracias durante la lucha han sido considerables.

El gobernador civil se constituyó inmediatamente de tener noticia de la actitud de los amotinados en su despacho oficial, y de acuerdo con las autoridades militares se publicó la ley de 17 de abril de 1821.

El capitán general interino Sr. Gaminde ha demostrado en esta ocasión sus excelentes cualidades de militar, y todos los jefes que estaban á sus órdenes le han secundado con gran acierto y valor.

El motivo de ser atacados los amotinados sin nuevo aviso, fué por la actitud hostil que estos presentaban, y porque desde las cinco de la tarde estaban parapetándose detrás de las fuertes barricadas que empezaron á levantar.

—A las tres de la tarde se ha tenido noticia de que los de San Andrés de Palomar había

huido al tener noticia de las fuerzas que les perseguían.

El correo ha salido á las tres de la tarde, por estar ya compuesta la vía.

En la Rambla de Barcelona están acampadas algunas fuerzas del ejército, y muchas personas de la población, hombres, mujeres y niños, pasean entre los soldados, lo cual prueba que han desaparecido por completo los temores de que vuelva á empeñarse la lucha. Se han recogido muchas armas, y los tribunales actúan sin descanso.

Han protestado su adhesión al Gobierno, con motivo de los sucesos de Tarragona y Barcelona, el comité republicano, gobernador y diputación provincial de Albacete; el gobernador, diputación, ayuntamiento y Voluntarios de la libertad de Avila; gobernador, diputación, ayuntamiento, Voluntarios y provincia de Burgos; las autoridades y habitantes de la provincia de Cáceres; los habitantes de la Coruña, con su diputación provincial; los de Cuenca; el vecindario y Voluntarios de Huesca; el liceo monárquico-democrático y Voluntarios movilizados de Lérida; el gobernador de la misma provincia; el gobernador y Voluntarios de Pamplona; el gobernador, diputados á Cortes, diputación provincial, ayuntamiento, comandantes y jefes de las fuerzas, juez de primera instancia y demás autoridades de Pontevedra; el gobernador y juez de primera instancia de Santander; el gobernador, diputación provincial, gobernador militar, juez de primera instancia, alcalde popular y jefes de la fuerza ciudadana de Segovia; el alcalde y ayuntamiento popular de Toledo, y el comité provincial republicano de Zamora.

Sobre los sucesos de Barcelona publica la *Gaceta* la siguiente noticia:

«Después de las noticias publicadas en la *Gaceta* de ayer, solo tenemos que añadir que la población continúa en la más completa tranquilidad, habiendo presentado durante todo el día las calles y paseos su aspecto habitual por la concurrencia de gentes pacíficas.

Las tropas han ocupado hoy sus posiciones mientras se verificaba la entrega de armas de las fuerzas de Voluntarios disueltos.

Algunos fugitivos, salidos de Barcelona, han cortado las líneas férrea y telegráfica en San Andrés de Palomar y entre Sabadell y Sardaña; contra ellos ha salido de Barcelona una pequeña columna que, á la vez que los persigue, protege los trabajos de reparación de las líneas.

En el resto de España hay completa tranquilidad.»

El *Popular* de Madrid publica la siguiente correspondencia:

París 23 de Setiembre.

Cumpliendo con la promesa que le hice á V. en mi anterior de darle algunos pormenores relativos al horrible drama descubierto el lunes último, y del cual no pude ocuparme por falta de tiempo, paso á llenar mi cometido.

¿Qué espantosa fase de ceguedad, de odio y de barbarie estamos atravesando? ¿Qué ángel malo es el que impulsa al crimen á las almas perversas?...

En este París tan orgulloso de su inteligencia, de su esplendor, de su civilización, de su progreso social, político y material, no pasa día sin que un nuevo atentado sangriento venga á abofetear y escarnecer las leyes; pero el crimen de que voy á ocuparme traspa los límites de lo horrible.

Permítame V. dominar la emoción que experimento si he de coordinar mis ideas.

El lunes á las cinco de la mañana, un tal Lauglois, agricultor, dirigióse hácia la propiedad situada cerca del pueblecillo de Pautin y próxima al paraje llamado *Camino Verde*. Este camino se encuentra á un kilómetro detrás de la estación de Pautin, dependiente del ferrocarril del Este, en la dirección de Aubervilliers, y á unos 500 metros del camino real de París.

El Sr. Lauglois, á fin de ganar tiempo, dirigióse á su propiedad por un sendero á través de los campos. De pronto deteniéndose admirado ante un enorme charco de sangre; aproximase, no queriendo dar crédito á su vista, continúa andando, y descubre otros cuatro charcos, sobre los cuales flotaban al parecer materias cerebrales y restos humanos. Horrorizado, y sin darse cuenta de lo que le pasaba, prosigue este camino sangriento, deteniéndose ante una especie de montecillo que, según las trazas, debía estar recién hecho.

El rastro de sangre tomaba esta dirección; sígnela y llegó al terreno accidentado.

Conmovido, temblando de miedo bajo la impresión de un funesto presentimiento, separa la tierra con el azadon que debía servirle para cultivar sus plantíos, y descubre un pañuelo. Prosigue su tarea, y no tarda en presentarse ante sus ojos el cadáver de una mujer vestida de seda negra.

Pretende desenterrarla, y al querer hacerlo, percibe la cabeza de un niño desfigurado por las heridas.

Horrorizado y falto de fuerzas para proseguir el lúgubre trabajo, corre á Pautin, distante unos 600 pasos, á fin de dar cuenta de lo ocurrido á la autoridad municipal y al jefe de la gendarmería.

Personados éstos en el lugar del crimen, y teniendo por auxiliar al Dr. Lagague, comenzaron la exhumación.

Primeramente se presentó el cadáver de una mujer de unos treinta y cinco á cuarenta años. Los asistentes, que serian en junto unos cincuenta, no pueden reprimir un grito de horror.

Pero otro cadáver se presenta: es el de un joven de catorce años. Los concurrentes palidecen y se miran unos á otros aterrorizados. Todavía un nuevo cadáver: ¡el de una niña de tres años!... Todo el mundo separa la vista con el mayor espanto. Mas, no es esto todo. Un cuarto cadáver aparece; después otro... y otro... En resumen, seis cadáveres enterrados, ó mejor dicho hacinados unos encima de otros en un hoyo de tres metros de largo, ochenta centímetros de ancho, todo lo más, y muy poco profundo, pues apenas cubrían esta hecatombe humana veinte centímetros de tierra.

Todas las suposiciones hacen creer que este séxtuple asesinato lo han llevado á cabo el marido de la mayor de las víctimas y un hijo que esta tenía de sus primeras nupcias. El emperador se ha hecho presentar una relación detallada del suceso por M. Pietri, prefecto de policía.

En el canal de l'Ourcq, cerca de las fortificaciones, acaba de encontrarse el cuerpo de un ahogado que, según sospechas de la justicia, es uno de los asesinos. Pero dejando á ésta su difícil misión de descubrir la verdad, ocupémonos de otros acontecimientos menos tristes.

Según manifesté á V. oportunamente, no tardará la corte en trasladarse de su palacio de Saint-Cloud á las Tullerías, en donde al efecto empiezan á hacerse grandes preparativos al mismo tiempo que se ha dado orden á los directores que entienden en los trabajos de la Grande Opera que activen lo más posible á fin de que se halle terminado el suntuoso edificio para el 15 de Agosto de 1870.

El estado de salud del emperador es cada día mejor; esta mañana ha dado un paseo á pié y es probable que dentro de un par de días vuelva á presentarse en París en carretela descubierta.

La noticia que comuniqué á V. en mi anterior respecto á la mentida llegada aquí de M. de Beust la confirma hoy el *Memorial Diplomático*. El conde de Beust llegó ayer á Munich procedente de Suiza, siendo esperado hoy en Ischl y en la residencia imperial.

La hermosa fragata *El Aguila* salió anteayer para el Adriático conduciendo la mayor parte del personal al servicio de la emperatriz durante su próximo viaje á Oriente. Entre los diferentes rumores que circulan referentes á este viaje, hé aquí uno que merece citarse como concluyente y oficial.

El capitán de navío Dangeville, comandante superior de marina en Alejandría, habiendo llegado al máximo de la edad marcada en el reglamento del cuerpo, fué declarado en situación de reemplazo por decreto imperial de 9 del corriente; pero según instrucciones ministeriales últimamente recibidas, dicho oficial superior no quedará de reemplazo hasta después de efectuado el viaje de la emperatriz.

A bordo de dicho buque se han embarcado muchas barricas conteniendo exquisitos vinos y fiambres destinados á la mesa imperial.

Debiendo la emperatriz atravesar rápidamente la Italia para ir á embarcarse en Venecia, irá solamente acompañada de su servicio de honor y de un séquito muy reducido.

Los irreconciliables están atravesando una fase muy difícil. El público se cansa ya de la polémica, que de algunos días á esta parte se eleva al diapason del ultraje, gracias á la absoluta libertad de imprenta que disfrutamos. El *Constitutionnel* considera llegado el momento más oportuno de pedir á esas plumas implacables que formulen seriamente su programa político; y, según el referido periódico, los hombres de Estado de *Rappel* deberían dejar en paz por algunos días su colección de epítetos, y aprovechándose de la libertad de imprenta, trazar un programa detallado.

Pero esto es tan ilusorio como el querer que Vds. se entiendan. Nunca sostendrán los irreconciliables un debate tranquilo, pues los únicos argumentos que emplean son la violencia y el dicerio.

Según los últimos partes recibidos de Barcelona, reina la tranquilidad y empezaba la población á recobrar su aspecto ordinario.

Despachos telegráficos de Zaragoza de las cuatro de la tarde del 26 manifestan que había la más completa tranquilidad en la capital y la provincia, y por mera precaución, en vista de los sucesos de Barcelona, las autoridades estaban prevenidas para todo evento.

Una comisión del ayuntamiento de Mataró se ha presentado al gobernador de Barcelona á ofrecerle su apoyo para sostener el orden y declarar que espontáneamente habían suspendido sus iniciadores una manifestación que allí debía haberse celebrado.

Leemos en el *Popular* de Madrid del 27:

«Según las noticias que recibimos hasta las doce del día de hoy, los insurrectos que pudieron evadirse de Barcelona en los primeros momentos se dirigieron á algunos pueblos de la provincia, como San Andrés del Palomar, Sabadell y otros, donde procedieron á la destitución de los ayuntamientos y creación de juntas revolucionarias. Restablecida la tranquilidad en la capital, salieron fuerzas del ejército en pequeñas partidas, que inmediatamente lograron restablecer el orden en cuantos puntos se había alterado, reponiendo los ayuntamientos destituidos, y volviendo las cosas á su estado normal.»

En la reunión verificada en la tarde del 26 por los comandantes de la fuerza ciudadana, presididos por el Sr. Rivero, éste les suplicó que le manifesten si en cualquier caso en que

se trate de perturbar el orden, podría contar ó no con su apoyo, esperando que lo significaran franca y explícitamente.

Dijo que no quería que la fuerza ciudadana se dividiese en batallones monárquicos y en batallones republicanos, sino en batallones de Voluntarios de la libertad, dispuestos siempre á defenderla y sostener á todo trance el orden.

Los comandantes todos, con el más levantado espíritu de patriotismo, manifestaron al señor Rivero que siempre, en todas circunstancias, estarían á su lado, y á su lado sucumbirían defendiendo la libertad y conservando la tranquilidad pública.

Un despacho telegráfico de las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del domingo, asegura que en Barcelona está restablecida la tranquilidad. Las tropas ocupan sus posiciones y continúa con el mayor orden la entrega de armas por parte de los Voluntarios.

El brigadier Pieltain manda la pequeña columna que ha salido de Barcelona para San Andrés de Palomar, donde se han reunido algunos de los escapados de Barcelona.

Se ha dirigido una circular á los gobernadores disponiendo que se proceda inmediatamente á la disolución de los ayuntamientos ó destitución de los concejales que no acaten los acuerdos de las Cortes y no ofrezcan su leal y decidido apoyo al Gobierno para el sostenimiento del orden, única base de las libertades públicas.

En Tarragona se disfruta de tranquilidad y el juzgado no descansa un instante en la práctica de las diligencias para esclarecer el hecho y todos los detalles que concurren en el asesinato del malogrado Sr. Reyes García. La población continúa dando muestras de profundo dolor, y muchas personas de posición se han vestido de luto.

Ha tenido lugar en Cádiz el embarque para Cuba del batallón de Hernán Cortés, en medio del mayor entusiasmo, á cuyo acto ha asistido una numerosa concurrencia.

Los republicanos de Cádiz, en vista de los desagradables sucesos ocurridos en Barcelona, acordaron suspender la manifestación que tenían acordada para el domingo.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 25.—Espérase en esta capital al príncipe Carlos de Rumanía. No se confirma la noticia de que trate de obtener el consentimiento de las potencias para proclamarse rey.

La baja de la Bolsa, más que al estado de la salud del emperador, debe atribuirse á la cuestión prusiana.

La entrada del gran ducado de Baden en la Confederación norte-alemana será un hecho en breve.

LONDRES 25.—Según las últimas noticias telegráficas de Washington, se confirma la noticia de que aquel gobierno ha aprobado la conducta de su representante en Madrid. Atribúyese á una mala interpretación el efecto que produjo la nota de dicho diplomático al Gobierno español.

LISBOA 25.—Síguese hablando de una modificación ministerial. Los republicanos están haciendo una activa propaganda. Anúnciase la próxima publicación de un diario de dichas ideas redactado por los jefes del partido.

PARÍS 25.—El príncipe Napoleón ha celebrado una larga entrevista con el emperador, á la cual se atribuye gran importancia.

Asegúrase que la emperatriz, después de permanecer algunos días en Constantinopla, visitará la Tierra Santa.

En los círculos políticos se afirma que el nuevo embajador en la corte de Rusia, general Fleury, ha recibido instrucciones en sentido anti-prusiano.

La Bolsa de hoy cerró:

El 3 por 100 exterior español, á 26-1/2.

El 3 por 100 francés, á 70-70.

El 4 1/2 por 100, á 100-50.

El 5 por 100 italiano, á 52-55.

LONDRES 25.—Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 3/4.

AMSTERDAM 25.—Los fondos portugueses han bajado, quedando á 33-50.

PARÍS 27.—Según el dictámen del ministerio de la Guerra, debe ser licenciada la gendarmería de la Guardia. El cadáver de Gustavo Kinck, á quien se creía autor del séxtuple asesinato, ha sido hallado enterrado á 10 metros de las demás víctimas. Sufróne que el padre de la familia está también enterrado en el mismo campo. Hácense muchos comentarios sobre tan misterioso crimen. Los periódicos franceses no ocultan el disgusto que les ha producido el curso del gran duque de Baden. Dícese que el gobierno francés no permitirá en ningún caso que se viole el tratado de Praga para establecer la línea del Minz.

LONDRES 26.—Los periódicos norteamericanos anuncian que España: no acepta la mediación de los Estados Unidos para zanjar la cuestión cubana. Deben acogerse con reserva las noticias sobre Cuba, que dan dichos periódicos, y se transmiten después á Europa.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por 1 día á 50 ctmos., cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000. —A vitos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

**Santos de mañana.**—La Dedicación de s. Miguel Arcángel.—Aniversario de la caída de la dinastía de los Borbones en 1868.

**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de S. Estévan.

**Cultos.**—En la iglesia parroquial de S. Miguel de esta ciudad, continúa al toque de oraciones un solemne y devoto novenario dedicado al Santo y glorioso Arcángel. Mañana se celebra á las 9 y media predicará D. José Carrion y por la tarde D. Miguel Gimeno.

## Sección mercantil.

### Precios del día 27.

Trigo del país, de 47 á 53	rs. f.
Id. manchego, de » á »	id.
Id. extranjero, de » á »	id.
Id. jeja, de » á »	id.
Cebada, de 25 á 26 1/2	id.
Maiz, de 29 á 31 1/2	id.

### Cambios del día 26.

Madrid, par	
Barcelona, 1/2 b.	
Valencia, par 1/4 b.	
Alicante, 1/4 b. 1/2	
Cádiz, 1/4 á 1/2 daño.	
Sevilla, idem id. id.	
Málaga, idem id. id.	
Cartagena, par	
Lorca, 1/2 qto.	
Orihuela, 1/2 qto.	
Paris, 8 div. 5, 18	
Marsella, 8 div. 5, 18	
Londres, 90 div. 50, 20 á 25	

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 25.

FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado...	23.65
Idem á fin de mes...	22.53
Idem exterior...	00.00
3 por 100 diferido...	22.33
Idem á fin de mes...	00.00
Amortizable de 1.ª clase...	00.00
Idem de 2.ª idem...	00.00
Deuda del personal...	17.50
Billetes hipotecarios...	98.00
Billetes de segunda serie...	85.10

## ANUNCIOS.

ALMONEDA DE MUEBLES DE CASA, plaza de S. Antolin, 26, de 9 á 4 de la tarde. 2-1

### Subasta voluntaria.

El día 6 de octubre á las diez de su mañana en la casa de don Antonio Palarea, calle de Aliaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario D. José María Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los señores D. Antonio Palarea y D. Nicolás Sanchez Palencia, como Albaceas testamentarios de doña Joaquina Dato Martinez, en la finca siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdicción de la villa de Alguazas, sitio denominado el Ollivar, su cabida dos hectáreas, 39 áreas, 72 centiáreas, 13 decímetros y 28 centímetros, equivalentes á 21 tahalla, 3 ochavas y 16 brazas: que lindan Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Ollivar, de por medio, Mediodía otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachos y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente otras de don José Zabalburu, acequia del Llano de por medio, y Norte otra de don Luis Alarcon.

Dicha finca es libre de todo gravamen y su precio en venta es de

5,000 escudos con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las horas de oficina, en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad, y concepto por que se enagena.

Murcia 18 de setiembre de 1869. 8-8

### POMADA REGENERADORA.

#### No mas cabellos blancos.

Esta pomada ha venido á reemplazar todas las tinturas conocidas hasta el día. La Regeneradora puede usarse como los aceites y pomadas sin que manche el cutis, mantillas ni sombreros como sucede con los tintes, cosméticos y demás; al contrario, La Regeneradora limpia el cráneo y le preserva de las enfermedades cutáneas, suaviza el cabello y le dá un hermoso brillo, viéndose en las canas una rápida desaparición, pues nutriendo su raíz de las sustancias colorantes que ha perdido, desaparece prontamente á la vista y sin alterar su primitivo color.

Las muchas personas que están usando La Regeneradora están sumamente satisfechas de sus buenos resultados.

No se reconocerá verdadera Regeneradora la que no se espanda en las principales peluquerías y perfumerías de España, y no lleve mi sello: Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla del Centro; Valencia, José Mari, plaza de Santa Catarina. Para los pedidos por mayor calle de Sordola, núm. 49, Valencia. Peluquería y perfumería, Batier Palma, señores Camprubi y compañía, Murcia. 23

### ENFERMEDADES DEL PECHO

#### CLOROSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12, r. Castiglione, Paris.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de esoba á 2 rs., y teleoramas para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de oheas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Niro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnons á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Taján á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bonquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

#### Tarifas de trasportes.

Especial combinada; N. A. S. número 4, nuevo.

Naranjas, limones, granadas, frutas, hortalizas y legumbres frescas á gran velocidad desde las estaciones de Cieza, Blanca, Archena, Murcia, y Orihuela con destino á Santander al precio de rvn. 9'37, á 9'96 los 10 kilogramos segun la procedencia.

Para disfrutar de las ventajas que ofrece esta tarifa solicitarla en la nota de expedición y enterarse en las estaciones de las condiciones de aplicación.

Tarifa especial combinada, serie B, número 18.

#### GRAN VELOCIDAD.

Mercancias de toda clase y naturaleza.

Desde las estaciones de Hellín, Cieza, Blanca, Murcia, Orihuela y Cartagena, con destino á Bilbao, Miranda, Haro, Logroño y Calahorra. Precios sumamente económicos y reducidos. Esta tarifa anula la B, número 1 publicada anteriormente.

Especial combinada, serie B, número 17.

#### PEQUEÑA VELOCIDAD.

Mercancias de toda clase y naturaleza.

Las mismas procedencias que la B. núm. 18 y los mismos destinos. Para disfrutar las ventajas que ofrecen estas tarifas solicitarlas en la nota de expedición.

Para mayores detalles dirigirse en las estaciones á los jefes y en Cartagena, Agencia Comercial, Angel, 12

### NODRIZA.

Josefa Pujante, de 29 años, viuda, leche de nueve meses, desea cria para casa de los padres de la criatura que le confien. Poco-Trigo, número 9. 8-7

### OTRO CAMBIO.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

### GUIA DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo. Tintura Melanogeme á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 36, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno: de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabeludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas. Aceite de Filicomo á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs. Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluiciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acuat, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Wálzes, polkas y otras piezas de música arreglada para piano. Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Alfabetarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio. Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos. Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa; pesas de latón con zócalo de madera, medidas de lata para leche ó aceite, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Chocolates de la Compañía Española á 4, 5 y 6 rs. libra.

## VERDADERO

# EXTRACTO DE CARNE LIBBIG

DE LA COMPAÑIA LIBBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIBBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Frereria.

El Quita Pesares.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



**PILULAS DEHAUT.**  
Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema dietético del purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es agua de Sedlitz, según purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran efectos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delgado grabado.

### PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

á DOS CUARTOS

los siguientes libritos:

Modo de rezar el Santísimo Rosario.

Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la Semana Santa.

Recomendación del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por

Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor

Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

## EL POPULAR

diario politico, industrial, agrícola y comercial.

### BASES DE LA PUBLICACION.

El Popular sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Popular en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.